

DESPACHO DE LA COMISION DE CULTURA Y

ACCION SOCIAL

Trelew -(Chubut), 02 de junio de 2020

Ref: Expte: N° 28.266 -C.D

Señor Presidente:

Finalizado el estudio de las presentes actuaciones, esta Comisión de Trabajo, habiendo tomado conocimiento del expediente de referencia, pone a consideración del Cuerpo Legislativo el **PROYECTO DE ORDENANZA**, denominado: **Incorpórese al Calendario Municipal de la ciudad de Trelew, la fecha 18 de febrero de cada año, como "Día Nacional del Síndrome de Asperger"**

Luego de la lectura del mencionado PROYECTO, se solicita la aprobación del mismo y del presente DESPACHO.

FLORES TORRES MARIELA

VICE- PRESIDENTA

Comisión de Cultura y Acción Social

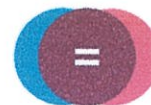
Concejo Deliberante de Trelew

GODOY OLGA HAYDEE

PRESIDENTA

Comisión de Cultura y Acción Social

Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 01315 TRELEW (CHT), 11 de Junio de 2020

Ref.: Expte. N° 28.266C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

11683

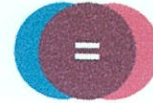
VISTO la Ley Nacional N° 27.517, aprobada en Julio de 2019, en el seno del Congreso de la Nación, en Boletín Oficial desde el 28 de Agosto de 2019, la cual instituye al 18 de Febrero de cada año como el “**Día Nacional de Síndrome de Asperger**” e insta al Poder Ejecutivo Nacional a que arbitre las medidas necesarias para la realización de actividades y campañas para la visibilización del síndrome de Asperger durante ese día.

Y CONSIDERANDO la Ley Provincial de Adhesión a la Ley Nacional N° 27.517, Ley Provincial N° 663/2019, aprobada en la Legislatura del Chubut en Noviembre de 2019, en Boletín Oficial desde el 26 de Noviembre del mismo año, según la cual se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que a través de los Ministerios de Educación y de Salud se propicien actividades relacionadas con la concientización sobre el Síndrome de Asperger.

La Ordenanza del Concejo Deliberante de Trelew N° 11.630/2019 que adhiere a las leyes Nacional y Provincial precedentes y que en igual sentido insta al Ejecutivo Municipal a realizar campañas y actividades para visibilizar el síndrome de Asperger.

Que nuestra Carta Orgánica Municipal establece sus Funciones Municipales Capitulo II, Artículo N° 6 Inciso 2 “Asegurar la educación y la salud pública en coordinación con la Provincia y la Nación”; De la Salud Capitulo XXX, Artículo N° 185: “ La Salud es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana”; Artículo N° 186: “ El Municipio reconoce que el carácter social e histórico del proceso de salud-enfermedad de ser afrontado y mejorado a través del protagonismo de la comunidad”; Artículo N° 187. Inciso 1: “El Municipio coordinara las acciones de salud orientadas hacia la prevención, garantizando el derecho de cada individuo a recuperarla en el marco de la ética y equidad”; De la Educación, la Cultura y el Deporte Capitulo XXXI, Artículo N° 190. Inciso 2: “Formar en y para los Derechos Humanos”, Artículo N° 19. Inciso 4: “Garantizar la igualdad de oportunidades, cubriendo las necesidades de los que se encuentren en desventaja en el sistema educativo”.

Que el 12 de Diciembre, el joven Gabriel Heredia, presento ante el Concejo Deliberante el proyecto “Potenciando nuestra voz, Jornada y Ciclo de Charlas por la Inclusión –Síndrome de Asperger”, solicitando el acompañamiento de los Concejales y Concejales, **con el pedido concreto de Declaración de Interés Municipal al Proyecto mencionado y el apoyo constante y permanente a la “Liga de Asperger Chubut”**. Dijo al finalizar: “La ciudad de Trelew necesita profundizar las acciones que favorezcan el paradigma de la inclusión y confió que esto puede sumar a ese trabajo. Pretendo con este Proyecto que las voces de las personas con Síndrome de Asperger sean escuchadas, porque es necesario, porque es urgente y porque es justo”. Acta N° 809 de la sesión del 12/12/2019.



TRELEW (CHT), 11 de Junio de 2020

Ref.: Expte. Nº 28.266C.D.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.):INCORPORESE al Calendario Municipal de la Ciudad de Trelew
la fecha 18 de febrero de cada año, como “**Día Nacional del
Síndrome de Asperger**”.

ARTÍCULO 2do.):DECLARESE de Interés Municipal la Jornada de capacitación y
el Ciclo de Charlas “**Potenciando nuestra voz, Charlas por
la inclusión – Síndrome de Asperger**” basadas en el paradigma de la educación
desde neurodiversidad y por la inclusión, a desarrollarse durante el presente año
según consta en el ANEXO.

ARTÍCULO 3ro.): INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre las
medidas necesarias para la realización del mismo a las
siguientes Coordinaciones Municipales: Coordinación de Educación (dependiente
de la Coordinación de Desarrollo Territorial), Coordinación Salud y Coordinación
General de Políticas Inclusivas (ambas dependientes del Programa Principal de
Intendencia).

ARTÍCULO 4to.): ACOMPAÑAR en todos sus términos el pedido que hicieran a
través de la Banca del Vecino por medio de **Gabriel Heredia**,
las familias nucleadas en la “**Liga Asperger Chubut**”.

ARTÍCULO 5to.): La presente ordenanza tendrá vigencia a partir de su
Promulgación.

ARTICULO 6to.) REGISTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN,
COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL Y CUMPLIDO
ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 11 JUN. 2020

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO:

11683



EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones

Signature

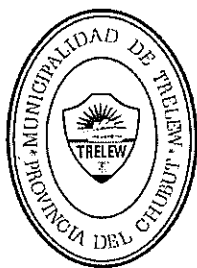
Dr. MARCELO BARRAGAN
Eduardo Fernandez
Jefe de Coordinación de Asesoría Legal
Municipalidad de Trelew

establecidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente

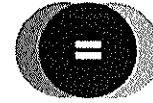
013151

Signature
CESAR JAVIER AYALA
ABOGADO
Secretaría de Coordinación
de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Signature
JAVIER CÓRDOBA
Secretario de Coordinación
y Desarrollo Territorial



Signature
ADRIAN DARIO MADERNA
Intendente



11683

ANEXO I

Proyecto "Potenciando nuestra voz, Charlas por la Inclusión – Síndrome de Asperger"

Objetivos del Proyecto:

Visibilizar la condición de vida poco conocida por la sociedad en su conjunto y de los grandes desafíos que representan para quienes transitan la condición del síndrome de Asperger la etapa escolar y la socialización en general.

Comunicar a la comunidad educativa sobre las fortalezas de quienes tienen esta condición.

Aportar a la capacitación y actualización de profesionales de la educación.

Fomentar la acción de la inclusión.

Dar herramientas para el trabajo áulico con estudiantes en condición de Asperger y la interacción del grupo.

Potenciar el desarrollo de los trabajos en equipo para brindar mejores herramientas sociales.

Cuestiones generales del Proyecto:

Dividido en dos tramos:

Primer tramo

[Handwritten signature]
Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

Una Jornada de trabajo de un día en una escuela de Trelew al iniciar el ciclo lectivo 2020. La escuela y la fecha serán designadas por la Coordinación de Educación Municipal en acuerdo con la Coordinación General de Políticas Inclusivas.

Invitar a todos/as los/as Directivos/as de los Colegios y un/a profesor/a, maestro/a que cada Colegio, Escuela o Jardín designe.

Los/as Oradores propuestos son aproximadamente 5 (cinco) o 6 (seis): 1) Un profesional de CABA (miembro de la Liga Asperger de Buenos Aires), se trata de un/a capacitador/a experimentado en la temática; 2) Una profesional de la zona, también especializada (Lic. Carolina García Aranibal), quien trabaja en el hospital de Gaiman y en Trelew); uno o dos integrantes de la ONG "Liga Asperger 7" (adultos con Asperger, probablemente Rodolfo Geloso, quien fue uno de los fundadores de la Asociación de Asperger Argentina) y, finalmente, los integrantes de la ONG "Liga Asperger Chubut": Gabriel Heredia, Tomás Martínez y Enzo Cayunao.

Los traslados, alojamiento y viáticos de los/las capacitadores que vengan de afuera de la ciudad, serán gestionados y financiados por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Segundo tramo

Trabajar fuertemente conceptos como: educación, neurodiversidad, inclusión, respeto, participación, cooperación y descubrimiento de nuevas formas de enseñanza y aprendizaje, cambiar y ampliar miradas para hacer a nuestra sociedad más tolerante y respetuosa de las personas con síndrome de Asperger.

Como se tratará de jornadas de trabajo de capacitación y formación con los y las educadores, se buscará que tengan puntaje y auspicio del Ministerio de Educación del Chubut (MECH) a partir de la gestión de todo ello desde la Coordinación de Educación Municipal.

El ciclo de charlas se realizará al menos una vez por cuatrimestre, en una escuela de Trelew.

[Handwritten signature]
CAROL T. WILLIAMS
Concejala
Blq. Frente Patriótico Chubutense
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW

[Handwritten signature]
LEANDRO ESPINOSA
Presidente
Blq. Frente Patriótico Chubutense
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW

[Handwritten signature]
MARIELA A. FLORES TORRES
Presidenta
Blq. Por Trelew
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW